



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00570864- -UNC-ME#FO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Odontología solicita aprobación del pago de cuatro días y medios de viáticos y cuatro días de alojamiento, a favor del Prof. Dr. Sebastián Fontana Subsecretario de Relaciones Internacionales y Vinculación Tecnológica, con motivo de su asistencia al “IV Congreso de Internacionalización de la Educación Superior” que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Asunción Paraguay, los días 25, 26 y 27 de septiembre del corriente año ;

La Decisión Administrativa 836/2022 de la Jefatura de Gabinetes de Ministros se encuadra en el Grupo D – Zona 1;

La RD-2024-449-UNC-DEC#FO que obra en orden 6.

Lo informado en orden 12 por la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología y, en consecuencia, autorizar la liquidación y pago de cuatro días y medios de viáticos y cuatro días de alojamiento, a favor del Prof. Dr. Sebastián Fontana Subsecretario de Relaciones Internacionales y Vinculación Tecnológica, con motivo de su asistencia al “IV Congreso de Internacionalización de la Educación Superior” que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Asunción Paraguay, los días 25, 26 y 27 de septiembre del corriente año de conformidad al siguiente detalle:

- 4 días y medio total USD 333, a razón de USD 74 por día.
- 4 días de alojamiento total USD 776, a razón de USD 194 por día.
- Total del pago USD 1109 (dólares estadounidenses mil ciento nueve).
- Erogación cubierta con fondos de la Dependencia.

Tipo de cambio dólar vendedor definitivo será el publicado por Banco Nación Argentina, al cierre del día anterior a la efectiva transferencia de fondos.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar lo actuado por la Facultad de Odontología en su RD-2024-449-UNC-DEC#FO, que como archivo embebido se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 3º Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.